

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 43	
		Versión No 01	Fecha.	20	12



Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104  
 Fecha elaboración: 05 de Marzo 2025

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas Militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacifico a través de sus Centros de Abastecimientos y distribución (CAD) desarrolla operaciones de abastecimiento a Unidades Militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano, igualmente la Regional Pacifico atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga, brindando un servicio de comida servida. En desarrollo de las actividades administrativas requeridas para el cumplimiento de la misión, de igual manera la Regional debe contar con los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos para los vehículos que son parte integral de las labores administrativas y operativas de la Regional Pacifico.

Actualmente la Regional Pacifico funciona en la ciudad de Cali, con vehículos tipo motocicleta y camioneta la cual es utilizada para los apoyos a la operación del CADS de Buenaventura y las labores administrativas de la sede principal de la regional; así mismo en las unidades de negocio de Buenaventura y Tumaco cuenta con camiones de capacidad de carga entre 5 y 10 toneladas, pero para tal fin, demanda contar con el servicio de mantenimiento preventivos y correctivos para los vehículos en las ciudades de Cali, Buenaventura y Tumaco, ciudades donde hace presencia la Regional con su sede administrativa y unidades de negocio. En tal virtud de las razones anteriores expuesta el Área administrativa de mantenimiento, sugiere la contratación del servicio de mantenimiento vehicular para el parque automotor de la Agencia Logística FFMM Regional Pacifico.

Así mismo el artículo 2 de la Constitución Política: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...". De conformidad con lo dispuesto en

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 2 de 43	
						Versión No 01	Fecha.	20	12



el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Se hace necesario contratar este servicio con personas naturales o jurídicas, que dentro de su objeto social contemple el servicio de mantenimiento preventivos y correctivos para los vehículos, teniendo como sede principal la Ciudad de Cali, y sedes secundarias las ciudades de Buenaventura y Tumaco en el objeto contractual y que posea establecimiento de mecánica y/o mantenimiento para tal fin, con la infraestructura necesaria para atender los requerimientos de servicios a la Agencia Logística FFMM Regional Pacifico.

Para la contratación del servicio de mantenimiento vehicular se requiere adelantar los trabajos de mantenimiento en la vigencia 2025, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Agencia Logística Regional Pacifico y la operatividad continuada de las unidades de negocio, para evitar la parálisis de los servicios de abastecimientos y demás actividades administrativas que por competencias y funciones asignadas en la constitución y la ley no deben sufrir interrupción que genere perjuicios a las Unidades Militares que son atendidas.

Igualmente, en las necesidades del mantenimiento vehicular se debe realizar la revisión tecno mecánica del parque automotor con la expedición de los correspondientes certificados; el cual fue autorizado incluir en el contrato de mantenimiento mediante memorando de solicitud No. 2022141020214083 del 14-10-2022 y fue autorizado por medio del memorando No. 2022130010218993 del 24-10-2022, cumpliendo el proceso del manual de contratación.

Se verifica el acuerdo marco de precios, el Catálogo de Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes derivado del CCE-286-AMP-2020 de Colombia compra eficiente, el cual no cuenta con cobertura en las regiones en las que se requieren los mantenimiento (Valle del Cauca Y Nariño), por lo que se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía con el fin de garantizar el mantenimiento y reparación del parque automotor con el que cuenta la Regional Pacifico.

21	Nariño	Desierto
30	Valle del Cauca	Desierto por regla de adjudicación Número de Proveedores

En cumplimiento de lo anterior y como parte importante de toda la logística que debe manejar la Regional Pacifico, requiere contar con un parque automotor en óptimas condiciones de operatividad para los vehículos;

Tipo de vehículo	PLACA	Marca	Lugar del servicio/ entrega
Camión	WDB913	CHEVROLET FTR 2011	Cali/Buenaventura

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 3 de 43	
						Versión No 01	Fecha.	20	12

Camión	ONK530	CHEVROLET NQR	2014	Cali/Buenaventura
Camión	IPD179	CHEVROLET FTR	2009	Pasto/Tumaco/Tuquerres
Camión	KPP868	CHEVROLET FTR	2022	Cali/Buenaventura/Tumaco
Camioneta doble cabina	QVT061	TOYOTA	2008	Cali
Camioneta doble cabina	KPP858	CHEVROLET	2022	Cali
Motocicleta	HRQ99D	HONDA ECO DELUXE	2013	Buenaventura
Motocicleta	HRQ41D	HONDA ECO DELUXE	2014	Buenaventura
Motocicleta	HRQ39D	HONDA ECO DELUXE	2014	Cali
Cuatrimoto	SIN MATRICULA	HONDA	650	Cali

De igual forma, se aclara que no se establecen cantidades en el presente proceso, teniendo en cuenta que para poder definir con exactitud el mantenimiento que se le debe realizar a cada vehículo tanto preventivo como correctivo es indispensable realizar una inspección con la cual se determinara las actividades que se realizaran a cada uno de los vehículos de la Regional, sin embargo se puede determinar que en cuanto a los mantenimientos preventivos se sule el 60% de las necesidades de la Entidad pero en cuanto a los Mantenimientos correctivos, se estima que se sule solo alrededor de un 40% de las necesidades.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1 OBJETO:** “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO”

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	78	18	15	00	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

#### Servicio de mantenimientos vehículos

Para efectos de los servicios de mantenimiento, que van dirigidos a los vehículos y automotores de la Agencia Logística Regional Pacifico y demás que requieran asistencia técnica para garantizar el desarrollo de los apoyos logísticos a los que están destinados el parque automotor.

**NOTA:** Los oferentes podrán efectuar visita técnica a los vehículos en el sitio donde se encuentran (Cali, Buenaventura y Tumaco), previa solicitud y aceptación por la Entidad.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 4 de 43	
		Versión No 01	Fecha.	20	12



**DEFINICIONES QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE PROCESO:**

**Mantenimiento Correctivo.** Consiste en devolver el material a su estado de operatividad cuando lo haya perdido por desgaste o avería.

Mano de obra directa para actividades de mantenimiento correctivo necesario para cada vehículo del parque automotor, con toda la herramienta requerida para cumplir con las recomendaciones del fabricante.

Servicio de mano de obra y repuestos para actividades de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones en cada uno de los vehículos del parque automotor.

**Mantenimiento Preventivo.** Consiste en realizar actividades de mantenimiento programadas regularmente para ayudar a prevenir fallas inesperadas en el futuro, en el cual incluye mano de obra y repuestos para actividades correspondientes.

RELACION DE ACTIVIDADES A COTIZAR PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS				
ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHÍCULO	UNID.	ciudad del servicio
1	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
2	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
3	Servicio con repuestos para colocación Baterías para CAMIONETA (Unidad) tipo cero mantenimientos garantía 18 meses	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
4	Revisión Tecnomecanica	CAMIONETA QVT061	1	Buenaventura, Cali
5	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
6	Servicio con repuesto para cambio de juegos de pastillas de frenos	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
7	Servicio con repuestos para cambio de plumillas	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
8	Revisión sistema eléctrico, incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
9	Revisión, ajuste, calibración, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas traseras	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
10	Revisión bombillería y cambio de stop traseros, intermitentes, luz de cabina; incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio.	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
11	instalación de cintas reflectivas de acuerdo a la normatividad vigente.	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
12	Engrase General del vehículo (mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: CT-FO-21		Página 5 de 43	
		Versión No 01		Fecha.	
		20	12	2023	
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>					

	requieran engrase periódico).			
13	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
14	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
15	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
16	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor - caja y transmisión	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
17	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
18	Lavado general de carrocería, motor, furgón, grafitado y chasis	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
19	Revisión Tecnomecanica	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
20	Servicio con repuestos para colocación de Baterías para CAMION (Unidad) tipo cero mantenimientos garantía 18 meses	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
21	Revisión Tecnomecanica	FTR: IPD179 - WDB913	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
22	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
23	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
24	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
25	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
26	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor, caja y transmisión	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
27	Servicio con repuestos para colocación de par guarda polvos traseros x 2	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
28	Engrase General del vehículo (mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico).	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
29	Lavado general de carrocería, motor, furgón y chasis	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
30	Revisión, ajuste, calibración, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas delanteras y traseras	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
31	Pintura general de cabina del camión.	FTR: IPD179 - WDB913	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
32	instalación de cintas reflectivas de acuerdo a la normatividad vigente.	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
33	ACOVALADA DEL RIN	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
34	SERVICIO CON REPUESTOS PARA COLOCACION FLOTADOR DEL MEDIDOR DE GASOLINA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
35	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura



36	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO STOP	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
37	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
38	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO FAROLA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
39	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BATERIA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
40	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA VELOCIMETRO O PIÑONES DE VELOCIMETRO	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
41	CAMBIO DE ACEITE GLOBAL	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
42	REVISION TECNICOMECANICA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
43	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BUJIA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
44	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS DELANTERAS	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
45	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE MANIGUETA DEL FRENO	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
46	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA CLUTCH	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
47	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA ACELERADOR	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
48	SERVICIO CON REPUESTOS PARA INSTLACION DE DIRECCIONALES	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
49	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS TRASERAS	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
50	SINCRONIZACI ON DEL MOTOR	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
51	Revisión sistema eléctrico, incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
52	SERVICIO CON REPUESTOS PARA COLOCACION FLOTADOR DEL MEDIDOR DE GASOLINA	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
53	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
54	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
55	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
56	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO STOP	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
57	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
58	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO FAROLA	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
59	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BATERIA	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
60	CAMBIO DE ACEITE GLOBAL	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
61	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BUJIA	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
62	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS DELANTERAS	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01		Página 7 de 43	
		Fecha.	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

63	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA CLUTCH	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
64	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA ACELERADOR	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
65	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS TRASERAS	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
66	SINCRONIZACION DEL MOTOR	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
67	Revisión sistema eléctrico, incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura

**NOTA:** En el evento que se requiera servicios para nuevos vehículos adquiridos y los relacionados por la Agencia Logística, que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de empresas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado, el supervisor del contrato solicitara el correspondiente modificatorio previa autorización del Ordenador del Gasto.

#### REQUISITOS HABILITANTES:

1. El oferente deberá presentar certificación firmada por el Represente Legal por medio de la cual se compromete a prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el servicio permanente, Sin costo adicional al Contrato que resulte del presente proceso.
2. En el evento de que se llegase a presentar una falla en los vehículos y queden estacionados sobre la vía el oferente deberá certificar que enviara personal idóneo para dar solución a dicha eventualidad, aunado a lo anterior deberá certificar que prestara el servicio de grúa en la sede principal, el oferente debe contar con la prestación del servicio de grúa 24/7 para lo cual deberá anexar documentos del vehículo en caso de ser propio y adicionalmente contrato, convenio y / o alianza comercial según sea el caso si no es de su propiedad, dicho servicio no generara costo adicional para la Entidad.
3. El oferente deberá aportar con su propuesta copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentren afiliados en la vigencia 2024 para acreditar la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 8 de 43	
						Versión No 01	Fecha.	20	12



4. El oferente debe contar con un soporte que evidencie la vinculación a los puntos de recolección o mecanismos de recolección definidos por los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y el programa pos consumo de baterías plomo ácido.
5. El oferente deberá aportar un certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos incluyendo el aceite usado generados durante el servicio.
6. El oferente con su propuesta, presentara el certificado expedido por el representante legal de la empresa, avalando la originalidad de fábrica y que no son re manufacturados los repuestos recomendados por el fabricante de los vehículos intervenidos para el mantenimiento correctivo.
7. El oferente junto con su oferta deberá aportar una certificación firmada por el Representante Legal, por medio de la cual se comprometerá a garantizar que todos los repuestos que suministre en la ejecución del contrato contarán con una garantía técnica por un tiempo no menor a seis (06) meses contados a partir de la entrega de los vehículos intervenidos.
8. El oferente debe contar con sede propia en la ciudad de (Cali) y en acuerdo comercial en las ciudades de (Tumaco y Buenaventura) las cuales deben estar ubicadas en el área urbana de la ciudad de Cali y para las otras ciudades (Buenaventura y Tumaco) en el perímetro urbano, requisito que se validara con la cámara de comercio y las alianzas comerciales del caso; de igual forma el oferente deberá presentar el nombre, dirección y NIT de los talleres que cumplirán con la función de socio comercial, junto con un registro fotográfico de los mismos, con el fin de realizar las verificaciones correspondientes. (En el certificado deberá anexar el nombre del taller, la ubicación y números de contacto.)
9. Las instalaciones del taller de servicio, se encontrarán debidamente separadas para trabajos de índole mecánico, eléctrico, latonería, pintura, las cuales serán validadas mediante visita técnica durante la evaluación del proceso, para las instalaciones en Cali, para las instalaciones de Tumaco y Buenaventura se realizará mediante Registro Fotográfico.
10. El oferente deberá certificar por medio del Representante Legal, que cuenta con personal administrativo, quien apoyará en todo lo concerniente de la ejecución del presente contrato (facturación SIIF, SECOP II y demás que requiera la Regional).
11. El Oferente deberá aportar certificación firmada por el Representante Legal, por medio de la cual de manera específica certifique el área con la que cuenta para el servicio relacionado con el mantenimiento de vehículos de su sede principal ubicada en la Ciudad de Cali. Adicional a esto se verificará mediante la presentación de cámara de comercio que el oferente cuenta con establecimiento de comercio con una antigüedad mayor a 6 años en la ciudad de Cali, para Garantizar la experiencia del oferente y el cumplimiento de las condiciones y características técnicas de operación y seguridad de los vehículos.
12. El oferente deberá certificar que cuenta con un área de más de 500 metros cuadrados totalmente techado, con el fin de garantizar que los vehículos se encuentren en protección durante su mantenimiento. Y tres (03) elevadores (requisito que será validado por medio de visita técnica).
13. El oferente debe aportar certificación firmada por el Representante Legal por medio de la cual deberá garantizar el servicio e instalación de repuestos originales, indicando que es el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 43	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

responsable de los repuestos a suministrar en su sede principal y sedes secundarias siendo el oferente el único responsable por la calidad de los repuestos instalados.

14. El oferente deberá certificar por escrito que de ser el adjudicatario se hará responsable de la garantía sobre estos trabajos y la custodia y cuidado de los vehículos o partes que requieran el servicio especializado, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato previamente.
15. **Entregar: Certificación de garantía técnica:** Certificación suscrita por el oferente garantizando que otorga una garantía técnica por doce (12) meses, amparando cualquier parte cambiada. Instalada o ensamblada).
16. **SERVICIO ESPECIALIZADO** El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller, como: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, revisión técnico mecánica, otros

Certificar por escrito que de ser el adjudicatario se hará responsable de la garantía sobre estos trabajos y la custodia y cuidado de los vehículos o partes que requieran el servicio especializado, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato previamente.

17. El oferente deberá presentar junto con su propuesta la autoevaluación inicial del SG-SST de los dos últimos años para el caso del año 2024 se solicita la autoevaluación de los años 2023 (de acuerdo al año de conformación de la empresa). Plan de trabajo del SG-SST de los dos últimos años 2023 para el caso del año 2024 (de acuerdo al año de conformación de la empresa). Y el reporte de accidentalidad laboral de los últimos 2 años emitida por la empresa.

#### **GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:**

Se debe especificar una garantía mínima para reparaciones mayores y menores (Incluye repuestos y mano de obra), así:

- a. Reparación motor o medio motor 12 meses o 20.000 km.
- b. Kit de embrague 12 meses o 20.000 km.
- c. Sistema eléctrico y sistema de encendido 3 meses o 9.000 km
- d. Batería 1 año
- e. Rodamientos y bujes de tijera 6 meses o 20.000 km

**Nota 1:** La prestación del servicio de mantenimiento, es necesario para la totalidad de los vehículos, sin embargo, si para el mantenimiento se requiere servicio de repuestos, el contratista deberá asegurar la reparación del equipo dentro del plazo convenido y en la fecha acordada de prestación del servicio.

**Nota 2:** Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 10 de 43	
						Versión No 01	Fecha.	20	12
					 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small>				

**Nota 3:** El personal que ingrese a realizar los mantenimientos en las unidades de negocio y/o Oficinas Cali debe ingresar con planilla de pago de parafiscales y carnet de ARL.

**Nota 4:** No se estipulan cantidades, ya que las cantidades a solicitar por cada ítem dependerán directamente de la necesidad del usuario final y se realizarán a través del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso.

**Nota 5:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluido los repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a requerir todos los servicios y se podrán hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACION	
<b>No 1 CLASIFICACION:</b> Servicio	
<b>PROVEEDOR Y/O CONRATISTA:</b> Servicio	Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos
<b>CRITERIO AMBIENTAL</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista deberá realizar gestión a los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, dando cumplimiento al Título 6 del Decreto 1076 de 2015 o la normativa que lo sustituya.</li> <li>2. El contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos para el transporte de mercancías peligrosas que den cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 o la normativa que lo modifique, sustituya o derogue.</li> <li>3. El contratista deberá obtener todos los permisos que se requieran de acuerdo a la normatividad ambiental vigente como Publicidad exterior visual y la actividad realizada.</li> <li>4. Se debe contar con un soporte que evidencie la vinculación a los puntos de recolección o mecanismos de recolección definidos por los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y el programa posconsumo de baterías plomo ácido aprobados por el ANLA.</li> </ol>	
<b>REQUISITOS DE SELECCIÓN:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con convenio o contrato vigente con transportador o movilización de residuos peligrosos y aceites usados (si aplica).</li> <li>2. Registro como acopiador primario de aceites usados (si aplica).</li> <li>3. Evidencia de vinculación a programa pos-consumo de llantas usadas y baterías de plomo.</li> <li>4. Certificación de la actividad realizada.</li> <li>5. Certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos incluyendo el aceite usado generados durante el servicio.</li> <li>6. Recibir oportunamente las visitas de inspección que realice la ALFM.</li> </ol>	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 43	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

## EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia se acreditará con máximo un contrato ejecutado y cuya sumatoria total sea igual o superior al presupuesto del proceso.

- La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:
  1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
  - b) Valor.
  - c) Nombre o razón social del contratista
  - d) Nombre o razón social del contratante
  - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio y/o contrato de prestación de servicios junto con certificado y acta de liquidación.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL: EL PERSONAL DE PLANTA DEL TALLER DE SERVICIO DEBERÁ POSEER AL MENOS EL SIGUIENTE PERFIL ASÍ (ENVIAR HOJAS DE VIDA CON LOS SOPORTES):**

**Jefe de taller:** Técnico automotriz, con experiencia superior a 4 años en mecánica automotriz y/o electricidad automotriz, acreditada con certificaciones de servicios realizados o laborales de empresas contratantes.

**Mecánicos:** bachilleres o técnicos automotrices, experiencia certificada superior a 1 años en servicios de mantenimiento mecánicos, de latonería o eléctricos acreditados con certificaciones de servicio realizados o laborales de empresas contratantes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 43	
		Versión No 01	Fecha. 20 12 2023		
					

**NOTA 1:** Para la verificación de este requisito, será indispensable la certificación del representante legal del oferente indicando que dispone o dispondrá al inicio de ejecución del contrato del personal solicitado.

### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio cada integrante deberá demostrar que cuenta con la experiencia anteriormente solicitada.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se realice el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad de los servicios y elementos entregados.
4. Prestar los servicios en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
6. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
8. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
9. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
10. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
11. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
12. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales.
13. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
14. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 43	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1 El diagnostico no generará un costo para la entidad.
- 2 Las actividades de mantenimiento correctivos serán efectuadas en las instalaciones del proveedor.
- 3 Las grasas y lubricantes especializados a utilizar deben cumplir con las especificaciones de los fabricantes de los vehículos.
- 4 Los requerimientos se harán de acuerdo a las necesidades que presente el parque automotor.
- 5 Las piezas e instrumentos que sean suministrados deben ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo, no re-manufacturados, no re-potenciados y contar con garantía:
  - b) Ser originales
  - c) Ser de primera calidad
  - d) Estar bien empacados
  - e) Suministrarse con las especificaciones
- 6 En caso que el contratista adjudicatario deba hacer la reposición total de los repuestos o de sus partes, estas deben ser de las mismas características y calidad exigidas para el funcionamiento operacional, o al menos características superiores (**en ningún caso inferior**), previa autorización del supervisor.
- 7 La reposición se hará por parte del contratista adjudicatario en un plazo no mayor de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha en que fue retirado el bien o alguna de sus partes de la sede Administrativa de la regional pacifico.
- 8 El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el servicio permanente, Sin costo adicional al Contrato”. La prestación del servicio se realizará previo requerimiento del Supervisor del Contrato mediante correo electrónico.
- 9 El contratista deberá garantizar que el personal asignado para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo use la dotación y elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para realizar estas actividades, los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana.
- 10 El oferente atenderá dentro del término de garantía y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al vehículo que haya sido reparado; sin que ocasione mayor costo o costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos.
- 11 Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con servicio de repuestos, no tendrá costo para la Entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación.
- 12 Para el caso en que se realice sincronización del motor con servicio de repuestos, no tendrá costo para la entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 14 de 43	
		Versión No 01	Fecha. 20 12 2023		
					

- 13 Para el caso en que se realice reparación de frenos con servicio de repuestos, no tendrá costo para la entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación.
- 14 Todos los diagnósticos practicados intervenciones al vehículo para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la entidad.
- 15 El valor ofertado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.
- 16 Todos los vehículos de la entidad contratante que ingresen al taller por mantenimiento preventivo no podrán durar más de 2 días hábiles, desde su ingreso hasta la entrega del mismo. De igual forma, los vehículos que ingresen por mantenimiento correctivo no podrán durar más de 05 días hábiles en el taller, si en algún caso el mantenimiento se extiende de este periodo, el contratista deberá informar al supervisor del contrato la razón motivada de la extensión del tiempo en la reparación.

**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Pacífico para este proceso contractual es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$34.420.000) incluido IVA** y demás erogaciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025 del 14 enero de 2025 expedido por el grupo de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacífico por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$34.420.000) incluido IVA** y demás erogaciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato con los siguientes rubros así:

DEPENDENCIA	POSIC CATAL DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULO ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF	\$ 2.100.000
MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULO ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)	Propios	20	CSF	\$ 21.320.000
MTOVO MANTENIMIENTO VEHICULO OPERATIVOS	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF	\$ 1.800.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 15 de 43		
Fecha.	20	12	2023		

MTOVO	A-05-01-02-008-007				
MANTENIMIENTO VEHICULO OPERATIVOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)	Propios	20	CSF	\$ 9.200.000

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El bien, objeto del presente estudio será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del contratista en la sede principal en la ciudad de Cali, y en las sedes secundarias de Buenaventura y Tumaco, y/o su aliado comercial en las ciudades de: Buenaventura, y Tumaco.

**Nota 1:** si por ocasión de los servicios contratados, el proveedor solicita realizar los trabajos fuera de la sede del vehículo, será por cuenta y riesgo del contratista, previa autorización del representante legal de la Agencia Logística Regional Pacifico, la realización en lugar diferente a la sede del vehículo.

**Nota 2:** La entidad podrá realizar visita técnica domiciliaria para la verificación de que el establecimiento cumpla las especificaciones técnicas del proceso, así mismo durante la ejecución del contrato la entidad podrá realizar visitas para verificar el desarrollo del mismo.

**2.8 FORMA DE PAGO:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 16 de 43	
						Versión No 01	Fecha.	20	12
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Protección Social y Previsión Social</small>									

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL,** cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 17 de 43	
						Versión No 01	Fecha.	20	12
		 <small>Grupo Sotely y Asociados de la Construcción</small>							

cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Nota 8:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

**#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$**

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

**#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La Unión de nuestros Fuertes —</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 18 de 43	
						Versión No 01	Fecha.	20	12
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>									

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios.

**2.9 ORDENADOR DEL GASTO:** De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 173 del 12 de Febrero de 2024 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar el Ordenador del Gasto para el proceso contractual es el señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar para el bienestar de los funcionarios de planta y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 19 de 43	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacifico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 20 de 43	
						Versión No 01	Fecha.	20	12
		 <small>Oficina de Defensa y Seguridad</small> <b>de la Defensa</b> <small>Oficina de Defensa y Seguridad</small>							

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME**

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo cual equivale a un valor total de \$457.297, por lo anterior se establece que este proceso debe ser dirigido a MIPYMES.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 21 de 43	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
		 <small>Grupo de Estudios y Gestión de la Defensa</small>			

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No seria es limitada a Mipymes,

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

##### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

##### 4.2. Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

##### 4.3. Sector Económico:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 22 de 43	
		Versión No 01	Fecha. 20 12 2023		

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

El mercado de servicios de mantenimiento de Vehículos, es un sector amplio y suficiente para adquirir el servicio, las empresas debidamente constituidas, tienen la capacidad instalada, mano de obra técnica para brindar el servicio de mantenimiento que requiere la entidad.

El mercado automotor colombiano finalizó 2024 con cifras sobresalientes, destacándose diciembre como el mejor mes del año. Durante este período se matricularon 25.331 vehículos nuevos, un aumento del 27,6% frente a los 19.856 registrados en diciembre de 2023.

Según el **Boletín de Vehículos Nuevos de Fenalco y Andi**, el incremento responde no solo al impulso típico de la temporada de fin de año, sino también a eventos estratégicos como el **Salón del Automóvil de Bogotá**, que contribuyó significativamente a las ventas de noviembre y diciembre.

En el acumulado anual, se registraron 200.953 vehículos nuevos, un crecimiento del 7,9% en comparación con 2023 (186.222 unidades). Este resultado refuerza la recuperación del sector, consolidando la confianza de los consumidores y el dinamismo del mercado.

### Segmentos y marcas más destacadas

Los vehículos utilitarios, taxis y vans lideraron la recuperación en 2024, reflejando su importancia en el mercado colombiano. Las marcas más vendidas a lo largo del año fueron:

1. **Toyota:** 13,4% de participación de mercado.
2. **Renault:** 12,6%.
3. **Kia:** 12,0%.
4. **Chevrolet:** 9,7%.
5. **Mazda:** 8,9%.

Estas cinco marcas representaron el 57% del total de matrículas en 2024. En diciembre, las líneas más vendidas fueron:

- **Toyota Corolla Cross:** 2,8%.
- **Mazda CX-30:** 2,7%.
- **Renault Duster:** 2,5%.
- **Renault Logan:** 2,3%.
- **Toyota Land Cruiser:** 2,2%.

### Vehículos eléctricos e híbridos: Un año récord

El segmento de vehículos eléctricos e híbridos alcanzó hitos históricos en 2024:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 01	Página 23 de 43	
		Fecha.	20	12	2023	
						

- **Vehículos eléctricos:** 9.178 unidades vendidas (+150% vs. 2023).
- **Vehículos híbridos:** 42.668 unidades (+53,4% vs. 2023).

Estas cifras reflejan el interés creciente de los colombianos por alternativas sostenibles y ambientalmente responsables.

### Por ciudades: Bogotá lidera el mercado

Bogotá se consolidó como la ciudad con mayores ventas en diciembre de 2024, con 6.398 unidades matriculadas (+96,9% frente a 2023). Otras ciudades destacadas fueron:

- **Medellín (Valle de Aburrá):** 3.430 unidades (+11,6%).
- **Funza:** 2.787 unidades (+27,8%).
- **Cali:** 1.865 unidades (+32,7%).
- **Chía:** 1.040 unidades (-45,9%).
- **Factores de impulso y perspectivas**

El desempeño del mercado en diciembre no solo consolidó la recuperación del sector, sino que también marcó un punto de inflexión gracias al impacto positivo del **Salón del Automóvil de Bogotá**, que aportó alrededor de 16.000 unidades adicionales a las ventas del cierre del año.

Este éxito deja un panorama alentador para 2025, reafirmando la fortaleza del sector automotor como motor clave de la economía colombiana.

<https://www.revistaautocrash.com/el-mercado-automotor-colombiano-cierra-2024-con-un-notable-crecimiento/>

### ANDI Y FENALCO MANTIENEN LAS PERSPECTIVAS POSITIVAS PARA EL SECTOR AUTOMOTOR PESE A UN PRIMER SEMESTRE DIFÍCIL

La Alianza ANDI-FENALCO espera un mejor semestre para el sector automotor, manteniendo la expectativa de matricular entre 180 mil y 190 mil vehículos para el cierre de 2024.

En el primer semestre de 2024, el mercado ha experimentado una desaceleración del 6% en comparación con el mismo período de 2023. Esta caída se debe a varios factores, como la desaceleración económica post-crisis, las altas tasas de interés que reducen la disponibilidad de crédito y la incertidumbre económica.

Al cierre del semestre, se destaca el comportamiento positivo de los vehículos de bajas y cero emisiones. Los vehículos eléctricos han experimentado un crecimiento del 48%, con junio marcando un récord histórico en ventas. En cuanto a los vehículos híbridos, estos han mostrado un crecimiento del 40%.

Eduardo Visbal, vicepresidente de Comercio Exterior y Sector Automotor de FENALCO, aseguró que si bien junio arrojó un dato positivo en las ventas, el mercado sigue estando en terreno negativo, como consecuencia, además de las aún altas tasas de interés y la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 24 de 43	
		Versión No 01	Fecha. 20 12 2023		

volatilidad del precio de dólar; por la pérdida de confianza de los consumidores en la economía, por lo cual el Gremio de los Comerciantes insiste en un plan de reactivación para lo que resta del año.

Por su parte, Karol García, directora de la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI afirmó que Se requiere reactivar la demanda interna mediante incentivos que permitan que todos los colombianos puedan acceder a tasas de interés bajas, para que de manera justa y equitativa puedan dar el salto para comprar por primera vez un vehículo y para que quienes tienen uno, puedan cambiarlo por un vehículo con los más altos estándares de seguridad y de emisiones.

“Adicionalmente y si queremos avanzar en la política de reindustrialización propuesta por el Gobierno nacional, es importante hacer de Colombia un país competitivo en la región en términos de incentivos para atraer inversión, para esto, es vital que reforcemos los programas e instrumentos de promoción industrial, creemos más incentivos arancelarios, incentivos tributarios para en ensamble y otorguemos beneficios de exportación”, concluyó.

<https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/informe-del-sector-automotor-a-junio-2024-7283>

### **Análisis del Mercado Aspectos generales del mercado:**

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado, orientada a brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones, gestión urbana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.

En cuya visión se tiene planteado que para el año 2030 sea reconocida como el motor del mejoramiento de la seguridad y el desarrollo tecnológico, social, económico, y ambiental de las ciudades y territorios en los que ejecuta su labor; esta visión representa para la ESU, la necesidad de implementar diferentes estrategias que le permitan alcanzar la meta trazada, siendo la constitución de alianzas estratégicas una de ellas.

Con el objetivo de consolidar las líneas definidas para alcanzar la visión proyectada, desde la ESU se han adelantado procesos de contratación a través de diversas modalidades de selección, los cuales le han permitido contar con Contratistas, Aliados Proveedores y Aliados Estratégicos por medio de los cuales se ha logrado cumplir con las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco de Contratos Interadministrativos suscritos con diferentes clientes.

De manera particular, el mantenimiento integral de parque automotor hace parte de la línea estratégica de logística de la ESU, para lo cual se han celebrado diversos contratos con aliados proveedores que brindan dichos servicios, y dan cumplimiento a los parámetros de funcionalidad, seguridad operativa y conservación de los vehículos, y de esta manera, garantizar medidas de seguridad a los ocupantes y mantener en perfectas condiciones de uso el parque automotor durante la prestación del servicio y misionalidad de nuestros clientes.

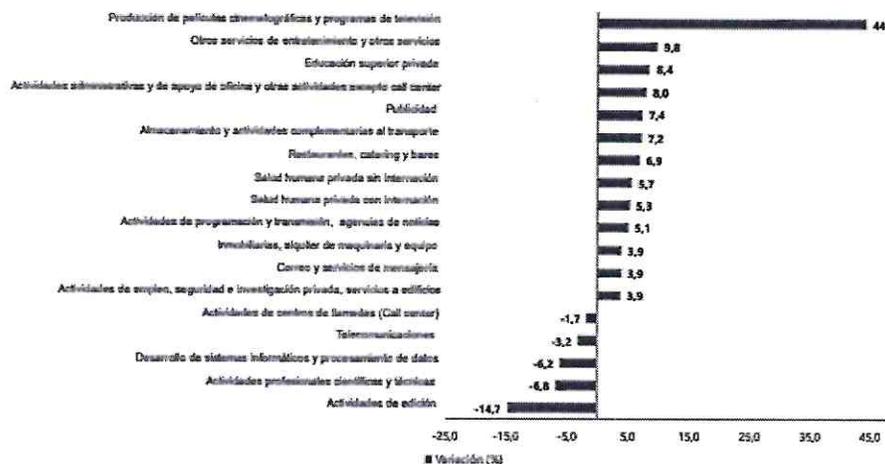
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 25 de 43	
		Versión No 01	Fecha.	20	12

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en la proyección de clientes a contactar por parte de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo de la ESU en el año 2024 posiblemente requieren la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor, como lo es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con sus diferentes Secretarías y Dependencias, se hace necesario adelantar un proceso de selección que permita contar con Aliados proveedores expertos en para la prestación de Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos y motos para la ESU y sus clientes, que atienda de manera oportuna y efectiva las necesidades de los clientes antes mencionados y las de aquellos que pudieran llegar a necesitar dichos servicios con la ESU por medio de la suscripción de Contratos Interadministrativos en lo que lo resta del año 2024 y durante la próxima vigencia.

De esta manera, se encuentra que el servicio de mantenimiento integral de parque automotor hace parte del sector terciario, dado que comprende los servicios de mantenimiento de vehículos y motos y además requiere del comercio de partes y accesorios para el buen funcionamiento de los mismos.

Así las cosas, para el análisis del entorno económico se tomará de referencia la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Nacional de Estadística – DANE, la cual recopila la información del comportamiento de los servicios en general, para posterior a esto realizar el análisis del subsector que compila actividades objeto del presente estudio. De conformidad con el Boletín Técnico publicado por el DANE el 14 de agosto de 2024, en el cual consolidaron los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 1 con corte al 30 de Junio de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023, lo cual se muestra a continuación:

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Junio 2024<sup>P</sup> / junio 2023**



Fuente: DANE, EMS.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 01		Página 26 de 43	
		Fecha.	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

En lo corrido de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2023. catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Así mismo, para el subsector del comercio, en la consolidación de los resultados de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) 3 se obtiene el siguiente comportamiento:

En junio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 0,8% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 2,7%.

En junio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Combustibles para vehículos automotores, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos como también Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.  
Total nacional  
Junio 2024/ Junio 2023\*\*

Líneas de mercancías	Junio de 2024/ Junio de 2023	
	Variación %	Contribución pp
Total comercio minorista	1,5	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas**	14,1	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	13,1	0,8
Equipos y aparatos de sonido y video	27,6	0,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	5,0	0,5
Alimentos (excepto en general)	2,3	0,4
Productos de cuero, piel, sintéticos y similares	5,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,5	0,2
Saboneros, jabones, champúes para el hogar	5,5	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	2,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	3,3	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y otros similares	1,3	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,3	0,0
Productos farmacéuticos y médicos	-1,5	0,0
Sabidos de cosméticos	-4,6	-0,3
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	-2,6	-0,1
Artículos de ferretería, vidrio y plásticos	-6,1	-0,4
Prendas de vestir y textiles	-10,5	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-7,7	-0,8
Combustibles para vehículos automotores	-2,7	-0,6

Fuentes: DANE - EMC.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestros Fuertes —</small>	<b>TÍTULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo de Estudios e Ingeniería de la Defensa</small>	
		Versión No 01			
		Fecha.	20	12	2023

### Aspectos generales del Sector:

A la hora de identificar el sector al que pertenece Mantenimiento y reparación de vehículos automotores es necesario analizar un poco el sector automotriz en Colombia; el cual ha mejorado mucho a través de los años.

El mantenimiento de vehículos, puede ser mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo. El primero se refiere al procedimiento que corrige una falla una vez que esta haya sucedido y el segundo se refiere a todas las operaciones que se realizan para disminuir desperfectos del vehículo, lo que trae consigo el evitar accidentes, brindar una mayor seguridad a sus propietarios y/o usuarios, ventajas económicas.

Según Carlos Andrés Pineda, presidente ejecutivo nacional de la Asociación del Sector Automotriz y sus Partes, Asopartes, detalla que el sector tuvo una baja de 11,69% en sus ventas durante el primer bimestre de 2024, de acuerdo con los datos recogidos por el Radar de las Autopartes con fuente Dian.

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios - junio 2024

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

### SECTOR SERVICIOS

El sector colombiano Automotriz y de Vehículos se ha caracteriza por contar con muy buenos estándares de calidad en su producción, un alto nivel de formalidad en sus empleos, en su mayoría mano de obra calificada (con una buena remuneración salarial) y con bajos índices de accidentalidad en las fábricas. Es reconocido a nivel mundial como sector “punta de lanza” para el desarrollo económico y social del país, por sus múltiples efectos de impulso sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes para el desarrollo de Colombia. La producción de vehículos genera la fabricación de componentes, subconjuntos y conjuntos de variadas características, íntimamente vinculados a la industria química, eléctrica, electrónica, siderúrgica, metalmecánica y a la industria de cauchos, plásticos y vidrios, entre otros. Igualmente, esta producción genera aportes a los procesos de desarrollo, transferencia y asimilación de tecnología, así como a la generación de mano de obra altamente calificada, aspecto de vital importancia para Colombia. En el proceso de fabricación de un vehículo automotor, intervienen cerca de 60 materiales diferentes desde el acero al aglomerado vegetal y desde el níquel hasta el nylon. Como su nombre lo indica, la palabra automotor significa que se mueve por sí mismo y se aplica para designar a los vehículos que se desplazan sobre un terreno mediante la fuerza suministrada por un motor.

Fuente: ANEXO No.2. ANÁLISIS DEL SECTOR SENA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 28 de 43	
		Versión No 01	Fecha.	20	12



## MARCO REGULATORIO

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

- EL ARTÍCULO 67 de la Constitución establece que “la educación es un servicio público que tiene una función social; la educación formará al colombiano... en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.

- Ley 527 de 1999. Regula el comercio electrónico.

- Registro de Inspecciones a vehículos). Revisión técnico mecánica: - Vehículos Nuevos a partir del 6to año contado a partir de la fecha de su matrícula. - Vehículos mayores a 6 años deben realizar la revisión técnico-mecánica anualmente - Motocicletas y similares nuevas, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos años contados a partir de su fecha de matrícula. Según lo establece:

Artículo 50. Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010.

Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos. Artículo modificado por el artículo 201 del Decreto 19 de 2012.

Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Artículo modificado por el artículo 202 del Decreto 19 de 2012. Adicionalmente se han expedido normas con obligaciones en el mismo sentido: Resolución 3768 de 2013

Artículo 21. Ministerio de Transporte Resolución 556 de 2003 Artículo 3 secretaria Distrital de ambiente y secretaría de tránsito de Bogotá.

- El Decreto 1220 de 2005. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales – Colombia.

- Ley 1383 de 2010. Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1273 de 2009. Delitos Informáticos.

- RESOLUCION 1457 DE 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones.”

- Resolución 361 de 2011 Gestión pos consumo de Baterías Usadas Plomo Ácido

- LEY 1562 DE 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

- Ley 1581 de 2012. Protección de Datos.

- RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes.

- Resolución 1326 de 2017 - Gestión ambiental de llantas usadas

- Decreto 1595 de 2015: “Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 2126 de 2015: "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.7.10.3., 2.2.1.7.12.2 y 2.2.1.7.12.5 del

Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015."

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 29 de 43	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

- DECRETO 1072 DE 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8
- Decreto 1076 de 2015. “Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Artículo 2.2.1.1.13.1 Protección sanitaria de la flora y de los bosques.
- Manejo adecuado de los residuos peligrosos (filtros, aceites, otros), Plan de Gestión de Residuos Peligrosos; conforme a: Decreto 1076 de 2015. Título 6. Capítulo 1. Sección 3, Artículos 2.2.6.1.3.7. Vertimientos; Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 5 Artículos 2.2.3.3.4.10 y 2.2.3.3.5.1, 3.1.1.
- Resolución 001/2015 “Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.
- Decreto 587 de 2016. Reversión del pago.
- RESOLUCIÓN 0312 DE 2019. Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
- LEY 1480 DE 2011. Estatuto del Consumidor. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

## ENTIDADES QUE REGULAN EL SECTOR

La función constitucional de regulación de la economía se manifiesta, entre otras formas, a través de las políticas de fijación y control de precios. Asimismo, el ordenamiento jurídico colombiano consagra diversas normas de carácter administrativo, penal y contravencional, para ello entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio hacen efectivas las sanciones. Estas normas establecen los diversos sectores de la economía sujetos a dicho control (agricultura, servicios públicos, salud, entre otros), los organismos competentes para ejercerlo; la responsabilidad derivada de conductas antijurídicas contrarias a las normas de fijación y control de precios (Decreto 2876 de 1984, Estatuto de Defensa del Consumidor etc.) y los procedimientos establecidos para imponer tales sanciones.

La Ley 1480 de 2011, mejora la regulación y protección de los consumidores frente a proveedores y productores de bienes y servicios, y les permite de una manera más eficaz, hacer efectivos sus derechos y poder disfrutar de forma tranquila todas las posibilidades que le brindan las actuales relaciones de consumo, de manera que sientan que no serán engañados, ni sus derechos serán violentados. Esta Ley aplica para todas las relaciones de consumo que se realicen, es decir regula las compras de bienes y servicios que se realicen.

La LEY 1480 DE 2011. Estatuto del Consumidor. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación específica evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La Unión de Múltiples Fuerzas —</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 30 de 43	
						Versión No 01	Fecha.	20	12
				 <small>Grupo Científico y Tecnológico de la Defensa</small>					

Las principales entidades reguladoras son:

DIAN. Es la entidad del Estado encargada de recoger los tributos tanto aduaneros como de impuestos nacionales. Para esto la DIAN a través del Decreto 1909 de 1994 cuenta con atributos de policía judicial. La DIAN está encargada de recaudar el IVA, el impuesto a la renta y controlar todas las actividades aduaneras que van desde la correcta liquidación de los tributos hasta el control cambiario.

Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo. Este ministerio apoya el subsector por medio de normatividades, negociaciones y acuerdos de tipo comercial e industrial, por medio de los cuales regula las prácticas desleales de comercio, controla las importaciones y exportaciones, crea medidas sanitarias y fitosanitarias, medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, entre otras funciones, que permiten el apropiado funcionamiento del comercio, la industria y el turismo en el país. Además, dirige las relaciones con las diferentes entidades que regulan el comercio de cada país y con la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Cámara y Comercio. Institución de servicios de carácter privado, representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto, promoviendo programas que contribuyen al desarrollo económico, social y cívico. La entidad registra todos los documentos públicos, cumpliendo funciones asignadas por la ley en el área comercial y ofrece sus servicios a los empresarios, al gobierno y a la comunidad con una proyección nacional e internacional. En las principales ciudades del país se cuenta con los servicios de dichas entidades.

Subdirección de Prácticas Comerciales. Es un organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encargado de la ejecución de las políticas de comercio exterior adoptadas por el Ministerio, de acuerdo con los lineamientos que dicte el Consejo Superior. Superintendencia de Industria y Comercio. Se encarga a través del ICONTEC de regular, establecer y hacer cumplir las normas de calidad para todos los productos.

## ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

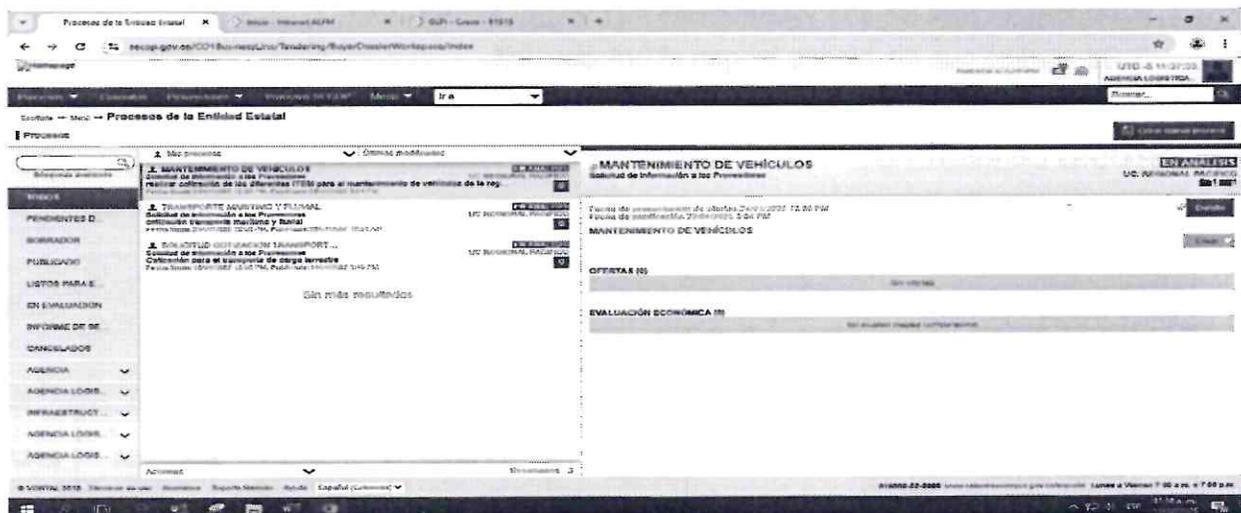
Se verifica el acuerdo marco de precios, el Catálogo de Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes derivado del CCE-286-AMP-2020 de Colombia compra eficiente, el cual no cuenta con cobertura en las regiones en las que se requieren los mantenimiento (Valle del Cauca Y Nariño), por lo que se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía con el fin de garantizar el mantenimiento y reparación del parque automotor con el que cuenta la Regional Pacifico.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 31 de 43			
		Fecha.	20			12

21	Nariño	Desierto
30	Valle del Cauca	Desierto por regla de adjudicación Número de Proveedores

**SOLICITUD DE COTIZACIONES:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, cotizaciones a posibles oferentes; medio por el cual no se allegó ninguna cotización del servicio a contratar; por lo cual se procedió a enviar mediante correo electrónico la solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones.

Se realizó cotización pública por medio del SECOP II así:



Se remitió a los oferentes que prestan los servicios del objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del servicio correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los servicios a contratar; la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

## ESTUDIO DE LA OFERTA

### a. ¿Quién Vende?:

Para este estudio la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Pacífico, por medio de Secop II, colocó a disposición para observaciones y cotización, el extracto indica al menos 315 empresas con capacidad de contratación. Posteriormente se realizó invitación a cotizar y tres empresas vía correo electrónico cotizaron los servicios requeridos para los requerimientos de mantenimiento vehículos así:

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión es nuestra fuerza —</small>	<b>TITULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		Página 32 de 43	
		Versión No 01		Fecha.	
		20	12	2023	

EMPRESA	NIT	DIRECCION	TELEFONO
AUTOMOTORES LA 15	66826666-0	CRA 18 # 15A -25B	3017436984
TALLER ALARCON ASOCIADOS S.A.S	901.506.646-9	CRA 17C # 17-55	3773410 - 3166931859
MACROSERVICIOS Y REPUESTOS	94.370.233-8	CRA 15 # 31-48	3206685197

Se realizó análisis de precios históricos, se verificó la variación de los servicios a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2024, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien.

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las tres cotizaciones son de febrero de 2025..
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19%

### ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHICULO	UNIDADES PROYECTADAS	ciudad del servicio	AUTOMOTORES LA 15	ALARCON ASOCIADOS S.A.S	MACROSERVICIOS Y REPUESTOS	VALOR PROMEDIO
1	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	149.845,00	119.000,00	202.300,00	\$ 157.048
2	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	535.191,00	571.200,00	560.181,00	\$ 555.524
3	Servicio con repuestos para colocación Baterías para CAMIONETA (Unidad) tipo cero mantenimientos garantía 18 meses	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	901.581,00	583.100,00	952.000,00	\$ 812.227
4	Revisión Tecnomecanica	CAMIONETA QVT061	1	Buenaventura, Cali	479.791,00	499.800,00	493.850,00	\$ 491.147
5	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	51.565,00	65.450,00	53.550,00	\$ 56.855
6	Servicio con repuesto para cambio de juegos de pastillas de	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	396.983,00	428.400,00	410.550,00	\$ 411.978

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Ambiental de la Gerencia</small>		
						Versión No 01			Página 33 de 43	
						Fecha.	20		12	2023

	frenos							
7	Servicio con repuestos para cambio de plumillas	CAMIONET AS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	102.298,00	105.910,00	103.173,00	\$ 103.794
8	Revisión sistema eléctrico, incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	CAMIONET AS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	1.423.504,00	1.547.000,00	143.871,00	\$ 1.038.125
9	Revisión, ajuste, calibración, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas traseras	CAMIONET AS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	503.496,00	571.200,00	509.082,00	\$ 527.926
10	Revisión bombillería y cambio de stop traseros, intermitentes, luz de cabina; incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio.	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	1.074.856,00	1.190.000,00	1.077.664,00	\$ 1.114.173
11	instalación de cintas reflectivas de acuerdo a la normatividad vigente.	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	1.190.000,00	1.523.200,00	1.368.500,00	\$ 1.360.567
12	Engrase General del vehículo (mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico)	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	266.289,00	280.840,00	267.750,00	\$ 271.626
13	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	312.356,00	321.300,00	307.020,00	\$ 313.559
14	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	274.269,00	297.500,00	279.650,00	\$ 283.806
15	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	303.210,00	357.000,00	303.450,00	\$ 321.220



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 34 de 43

Fecha.

20

12

2023



16	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor - caja y transmisión	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	1.164.854,00	1.487.500,00	1.166.200,00	1.272.851 \$
17	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	116.196,00	116.620,00	117.691,00	\$ 116.836
18	Lavado general de carrocería, motor, furgón, grafitado y chasis	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	492.033,00	499.800,00	493.850,00	\$ 495.228
19	Revisión Tecnomecanica	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	660.450,00	660.450,00	672.350,00	\$ 664.417
20	Servicio con repuestos para colocación de Baterías para CAMION (Unidad) tipo cero mantenimientos garantía 18 meses	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	1.282.577,00	1.309.000,00	1.309.595,00	1.300.391 \$
21	Revisión Tecnomecanica	FTR: IPD179 - WDB913	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	677.776,00	684.250,00	678.300,00	\$ 680.109
22	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	132.704,00	152.320,00	136.850,00	\$ 140.625
23	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	339.875,00	345.100,00	341.530,00	\$ 342.168
24	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	309.744,00	333.200,00	318.920,00	\$ 320.621
25	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	331.004,00	357.000,00	331.891,00	\$ 339.965
26	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor, caja y transmisión	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	1.327.597,00	1.309.000,00	1.332.800,00	1.323.132 \$
27	Servicio con repuestos para colocación de par guarda polvos traseros x 2	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	651.358,00	687.820,00	688.534,00	\$ 675.904

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21			
						Versión No 01	Página 35 de 43		
						Fecha.	20		12

28	Engrase General del vehículo (mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico).	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	266.885,00	428.400,00	268.464,00	\$ 321.250
29	Lavado general de carrocería, motor, furgón y chasis	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	467.753,00	595.000,00	470.050,00	\$ 510.934
30	Revisión, ajuste, calibración, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas delanteras y traseras	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	4.356.037,00	4.165.000,00	4.403.000,00	\$ 4.308.012
31	Pintura general de cabina del camión.	FTR: IPD179 - WDB913	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	4.605.300,00	4.165.000,00	4.879.000,00	\$ 4.549.767
32	instalación de cintas reflectivas de acuerdo a la normatividad vigente.	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	1.239.748,00	1.309.000,00	1.243.550,00	\$ 1.264.099
33	ACOVALADA DEL RIN	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	113.288,00	114.240,00	114.240,00	\$ 113.923
34	SERVICIO CON REPUESTOS PARA COLOCACION FLOTADOR DEL MEDIDOR DE GASOLINA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	173.616,00	178.500,00	174.930,00	\$ 175.682
35	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	281.376,00	238.000,00	282.030,00	\$ 267.135
36	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO STOP	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	33.484,00	41.650,00	35.700,00	\$ 36.945
37	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	28.585,00	29.750,00	29.750,00	\$ 29.362
38	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	53.123,00	59.500,00	53.550,00	\$ 55.391



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 36 de 43

Fecha.

20

12

2023



	BOMBILLO FAROLA							
39	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BATERIA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	222.523,00	202.300,00	222.530,00	\$ 215.784
40	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA VELOCIMETRO O PIÑONES DE VELOCIMETRO	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	173.334,00	174.930,00	178.500,00	\$ 175.588
41	CAMBIO DE ACEITE GLOBAL	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	85.743,00	102.340,00	89.250,00	\$ 92.444
42	REVISION TECNOMECAICA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	361.743,00	390.320,00	362.950,00	\$ 371.671
43	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BUJIA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	61.583,00	73.780,00	65.450,00	\$ 66.938
44	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS DELANTERAS	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	93.793,00	94.010,00	95.200,00	\$ 94.334
45	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE MANIGUETA DEL FRENO	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	79.024,00	105.910,00	79.730,00	\$ 88.221
46	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA CLUTCH	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	93.263,00	94.010,00	101.150,00	\$ 96.141
47	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA ACELERADOR	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	98.399,00	101.150,00	99.722,00	\$ 99.757
48	SERVICIO CON REPUESTOS PARA INSTLACION DE DIRECCIONALES	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	120.935,00	148.750,00	124.950,00	\$ 131.545
49	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS TRASERAS	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	87.707,00	89.250,00	92.820,00	\$ 89.926
50	SINCRONIZACION DEL MOTOR	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	118.573,00	151.130,00	124.950,00	\$ 131.551
51	Revisión sistema eléctrico, incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	223.822,00	236.215,00	232.050,00	\$ 230.696



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 37  
de 43

Fecha.

20

12

2023



ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHÍCULO	UNIDADES PROYECTADAS	ciudad del servicio				
52	servicio con repuestos para colocación flotador del medidor de gasolina	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	390.037,00	398.650,00	392.700,00	\$ 393.796
53	servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	126.427,00	130.900,00	136.850,00	\$ 131.392
54	servicio con repuestos para cambio de filtros de combustible	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	71.404,00	77.350,00	95.200,00	\$ 81.318
55	servicio con repuestos para cambio kit de arrastre	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	797.257,00	714.000,00	833.000,00	\$ 781.419
56	servicio con repuestos para cambio bombillo stop	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	34.341,00	35.105,00	34.341,00	\$ 34.596
57	servicio con repuestos para cambio bombillo direccional	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	36.568,00	59.500,00	47.600,00	\$ 47.889
58	servicio con repuestos para cambio bombillo farola	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	90.895,00	101.150,00	95.200,00	\$ 95.748
59	servicio con repuestos para cambio batería	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	400.284,00	285.600,00	402.220,00	\$ 362.701
60	cambio de aceite global	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	189.350,00	196.350,00	202.300,00	\$ 196.000
61	servicio con repuestos para cambio bujía	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	85.628,00	90.440,00	95.200,00	\$ 90.423
62	servicio con repuestos para cambio bandas delanteras	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	174.841,00	178.500,00	178.500,00	\$ 177.280
63	servicio con repuestos para cambio guaya clutch	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	178.506,00	185.640,00	297.500,00	\$ 220.549
64	servicio con repuestos para cambio guaya acelerador	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	162.270,00	166.600,00	166.600,00	\$ 165.157
65	servicio con repuestos para cambio	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	260.140,00	119.000,00	291.550,00	\$ 223.563

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21			
						Versión No 01		Página 38 de 43	
						Fecha.	20	12	2023
									

	bandas traseras							
66	sincronización del motor	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	298.984,00	190.400,00	547.400,00	\$ 345.595
67	Revisión sistema eléctrico, incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	412.860,00	297.500,00	476.595,00	\$ 395.652

**NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido**

**NOTA 2:** En el transcurso de la ejecución del contrato, se definirá las cantidades del mantenimiento preventivo y correctivo a realizar. El mantenimiento correctivo se realiza a todo costo, para que los equipos vuelvan a su condición funcional, el diagnóstico para realizar el mantenimiento correctivo deberá acompañarse de las cotizaciones para su análisis del mercado y previa autorización por parte del Ordenador del Gasto, dicho diagnóstico no generará un costo para la entidad.

**NOTA 3:** La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la Entidad.

**ADQUISICIONES ANTERIORES**

La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el presente proceso, se analizó la contratación que tenga por objeto la realización de las actividades de servicios de mantenimiento del parque automotor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, a continuación, se enlistan los contratos celebrados:

NUMERO DEL PROCESO	NUMERO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN
MC-012-004-2021	012-008-2021	Sin observaciones
MC-012-027-2022	012-027-2022	Sin observaciones
MC-012-010-2023	012-010-2023	Sin observaciones

**4.4. ACUERDOS COMERCIALES:**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	
			Versión No 01	Página 39 de 43
			Fecha.	20 12 2023
				

	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO	
	MENOR CUANTÍA		PPC	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y financieros.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO ( Que no sup presupuesto oficial-Total y por ítems)

#### 5- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

#### ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de Hombreras Puercas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <small>Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas</small>	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 40 de 43		
		Fecha.	20	12	2023

Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

### Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestros Fuercas</small>	<b>TITULO</b>					Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Versión No 01		Página 41 de 43	
	Fecha.		20		12		2023		
								 <small>Grupo Bomal y Empresas de la Defensa</small>	

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	de acuerdo a los términos contratados	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma de trabajo y dilaciones injustificadas en la prestación del servicio	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad del servicio	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La Unión de los Poderes</small>	TÍTULO						Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Económico de la Defensa</small>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Versión No 01			Página 42 de 43	
							Fecha.	20		12	2023

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los repuestos y servicios prestados	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantida Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	N	O	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------	-------------------------	---	---	---	------	---	---	-------------------------	-------------	-------------	--	---------

### 6- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 7. RIESGOS

#### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p><b>Suficiencia de cumplimiento del contrato:</b> Por un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y seis (06) meses más</p>
<p>Con ocasión de la mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	<p>Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción para parte de la entidad.</p>
<p>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</p>	<p><b>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>

### 8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 43 de 43	
						Versión No 01	Fecha.	20	12
									

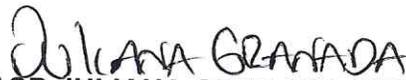
cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

### 9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025.



**SS JHONNY JAVIER FUENTES**  
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR



**TASD JULIANA GRANADA OSORIO**  
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR



**TASD CAROLINA CUESTA ARBOLEDA**  
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

